

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. NORMAS GENERALES DE REVELACIONES.

La Compañía de Taxis Convencionales RUTA DE LOS BALNEARIOS RUDEBALSA S.A., con RUC No. 2490021631001 con domicilio en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, diagonal al Ministerio de Ambiente, creada con el No. de Expediente 715376 e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de Diciembre del dos mil diecisiete.

Nota 2. FACTORES DE LA POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA QUE LA COMPAÑÍA USARÁ EN EL FUTURO:

La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía de Taxis Convencionales RUTA DE LOS BALNEARIOS RUDEBALSA S.A., se ciñen a las normas y prácticas NIFF para PYMES..

Caja-Bancos.- Será el movimiento en efectivo de depósitos en bancos, fácilmente convertible en montos reconocidos en caja de veinticinco mil dólares americanos.

Unidad Monetaria .- De acuerdo a las disposiciones legales, la unidad monetaria vigente en el Ecuador es el dólar americano.

Activos Totales: los activos de la compañía corresponden a los aportes realizados por los accionistas de acuerdo a la actividad de la compañía dichos aportes son vehículos, que serán depreciados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

Periodo Contable.- El ejercicio económico contable de la compañía será del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.

MEDICIÓN INICIAL Y MEDICIÓN FINAL DE PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS .

Al cierre del ejercicio contable correspondiente al año dos mil diecinueve la compañía no tuvo movimiento acorde a la actividad para la cual fue creada, no adquirió ninguna propiedad, plantas o equipos, razón por la cual no hay mediciones en esos campos.

Al adquirir propiedades, plantas o equipos, correspondientes al año dos mil diecinueve, se aplicarán Mediciones Iniciales y Finales en base de Línea Recta.

Impuesto a la Renta .- Se determinará con base a estimaciones efectuadas de acuerdo con las normas del Régimen contributivo de Servicio de Rentas Internas, para el año dos mil veinte se aplicará el 23 % sobre la utilidad gravable.

Obligaciones con el IESS .- Obligaciones que se cumplirán con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación con las normas legales vigentes.

Cuentas por pagar.- Generalmente tendrán vencimiento hasta treinta días posteriores a la fecha de emisión de los comprobantes de venta generalmente aceptados.

Cuentas por pagar a empleados .- Será obligación de la compañía en virtud de las Normas Legales Vigentes o Acuerdos Contractuales, registrados en el tiempo y fecha que se indican y se ha creado la provisión correspondiente.

Participación 15% trabajadores .- Se registrarán con cargo a los resultados del año en que se causa y por la cifra equivalente al 15% de la utilidad del ejercicio.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos .- La compañía usará el sistema de causación según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se generan independientemente de los cobros o pagos en efectivo. Los ingresos se reconocerán al valor razonable de la contraprestación recibida o por percibir.

Criterio de Empresa en marcha .- Los Estados Financieros al treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciocho, han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a un negocio en marcha.

Nota No. 3. CAPITAL SOCIAL.

Capital Suscrito: **\$ 25.000,00**

Capital Autorizado **\$ 50.000.00**

Capital pagado **\$ 25.000.00**

1. El señor ALEJANDRO DE LA CRUZ VICENTE por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
2. El señor ARANEA MERCHAN ANTHONY DAVID por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
3. La señora CHAVEZ LINO NORMA JULIETA por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
4. El señor GONZABAY CAICHE PEDRO DANIEL por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
5. El señor LOOR CEFIRO OVIDIO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.

6. El señor PINARGOTE MANRIQUE FRANCISCO JHONNY por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
7. El señor POZO SUAREZ DARWIN FRANCISCO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
8. El señor POZO SUAREZ ROBERT GABRIEL por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
9. El señor RAMIREZ POZO RAFAEL CATALINO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
10. La señora RIVERA BELTRAN KATHERINE TATIANA por sus propios derechos, propietario de MIL (1.000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
11. El señor RIVERA PILAY FELICIANO OLEGARIO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
12. El señor SUAREZ CAICHE WASHINGTON VLADIMIR por sus propios derechos, propietario de DOS MIL (2000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
13. El señor SUAREZ CAICHE WELLINGTON ALBERTO por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2500) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
14. El señor SUAREZ CAICHE YEANCARLOS ISRAEL por sus propios derechos, propietario de DOS MIL (2000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
15. El señor SUAREZ TOMALA CIRILO ALBERTO por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2500) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
16. El señor SUAREZ TOMALA SAMUEL EFRAIN por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
17. El señor TOMALA POZO JAVIER FERNANDO por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
18. El señor TOMALA POZO MARCELO DANIEL por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
19. El señor VALENCIA TOMALA PEDRO LUIS por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.
20. El señor VERA MUÑOZ NELSON IVAN por sus propios derechos, propietario de MIL (1000) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, oo.

TOTAL(USD\$) 25.000,00

Valor del Capital

25.000,00

Nota 4. FECHA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros fueron aprobados el 30 de enero del 2020.